Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 14/06/22.-

VISTO el Expediente N° MDH-E-38510/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa, referente a la contratación de servicio de internet por fibra óptica con conexión simétrica para las oficinas administrativas del Ministerio de Desarrollo Humano, sita en Guiraldes N° 576 de la ciudad de Ushuaia, por el período de doce (12) meses.

Que obra Nota de Pedido N° 15/22 RAF 109, autorizada electrónicamente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la Contratación Directa N° 12/22 - RAF 109, por compulsa abreviada y aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo forma parte integrante de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capítulo II, Artículo 18°, Incisos j) y l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21 y en la Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 541/21 y N° 05/22 - Anexo I y en la Resolución M.D.H. N° 726/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización referente a la Contratación Directa N° 12/22 - RAF 109, por compulsa abreviada para la contratación de servicio de internet por fibra óptica con conexión simétrica para las oficinas administrativas del Ministerio de Desarrollo Humano, sita en Guiraldes N° 576 de la ciudad de Ushuaia, por el período de doce (12) meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización de la Contratación Directa N° 12/22 – RAF 109. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto 1270UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1270 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.D.H. N° **017 /22.-**

M.D.H.
AUC

Ariel E. DEMARTIN
Dir. Gral. Adm. Financiera
M.D.H.